

Bucaramanga, 07 de septiembre de 2020.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al oficio No. 1886 proveniente del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, debe indicar este juzgado que **SE TOMA NOTA** del embargo de los bienes que se lleguen a desembargar y el remanente del producto de los embargados de propiedad de la parte demandada JACOBO ALBERTO ALVAREZ LASTRA, con destino al proceso radicado con el No. 2020-00872-00, que se adelanta en ese despacho. No obstante, debe indicar este juez que a la fecha no se ha materializado ninguna de las medidas cautelares solicitadas por la parte demandante.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ELKIN JULIAN LEON AYALA
Juez

**JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Hoy 09 de septiembre de 2020, siendo las
8:00 a.m. se notifica a las partes el AUTO anterior
por anotación en estado No. ____.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

AMM